



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2018-037874

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2018 18:12

Doctor

**JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS**

Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6

Código Postal 110911

Bogotá, D.C



COLCIENCIAS  
Fecha: 2018-10-23 14:20:40 Us Rad.LEREINA Rad No:20182430425122  
Asunto: APROBACION OPERACIONES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN LA  
Anexo: RESOLUCION FIRMADA  
Remitente: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA  
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

425122

Radicado entrada 1-2018-095802

No. Expediente 780/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución N° 1078 de 2018.

Estimado doctor Zuluaga:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20182100365771 del 1 de octubre de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 1078 de 2018. "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS", por valor de \$58.5 millones, financiados con recursos de la Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, se requieren para atender el reconocimiento y pago de indemnización por vacaciones a los exfuncionarios retirados dentro del proceso de cambio de administración.

Esa Entidad, indicó que con estas operaciones no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, toda vez que los gastos previstos para la presente vigencia fiscal se encuentran garantizados y por lo tanto no se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo aprobado para el Sector, en todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados por el traslado presupuestal aquí descrito, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Resolución 1078 del 1 de octubre de 2018 en dos (2) folios.

Revisó: Iván A. Campos C./ Juan Francisco Arboleda Osorio

Realizó: Franyer Combita Santana

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Código Postal 111711

PBX (571) 381 1700

Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.





GOBIERNO  
DE COLOMBIA



COLCIENCIAS

RESOLUCIÓN No. **1078** de 2018

**01 OCT. 2018**

*"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2018 y con el Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2018, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto de la vigencia fiscal 2018 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."*. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que con la Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2018, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2018 de COLCIENCIAS.

Que mediante memorando 20182300369143 del 24 de septiembre de 2018, la Secretaria General solicitó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2018, con el fin contar con recursos necesarios para el pago de indemnización por vacaciones a los funcionarios retirados por lo que resta la vigencia 2018, teniendo en cuenta que el rubro presenta un déficit debido a que en el transcurso del año se han retirado quince servidores de la entidad.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro A-1-0-1-1 "SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA" que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados para realizar el traslado presupuestal.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza se expidió el CDP de modificación presupuestal N° 918 del 27 de septiembre de 2018, del rubro A-1-0-1-1 "SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA".

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



Página 2 de 2 de la Resolución No. 1078 "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

Que con el presente traslado presupuestal no se afectará el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales para el funcionamiento de la entidad para la vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC.	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO		
A	1					10	GASTOS DE PERSONAL		
A	1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
A	1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 58.469.414	\$ 0
A	1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 0	\$ 58.469.414
<b>TOTAL CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS</b>								<b>\$ 58.469.414</b>	<b>\$ 58.469.414</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**01 OCT. 2018**

**DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA**  
Director General

Aprobó:

**Dirección General de Presupuesto Público Nacional**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas  
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña  
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya  
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL